

Crimen de Cuadro Nacional: por ahora, Rojas Ayala no irá a juicio por jurados

23/06/2020

Ángel Alberto Rojas Ayala (31), el hombre acusado de matar a su cuñado Jorge Videplan (23) el año pasado en Cuadro Nacional y de herir a un efectivo policial con un arma blanca, no irá, por ahora, a juicio por jurados.

Ayer, en la audiencia de oposición a citación a juicio, el juez Sergio González acogió el pedido de la defensa del acusado y cambió la imputación de "homicidio simple en concurso real con homicidio triplemente agravado en grado de tentativa", como se planteó desde la fiscalía del doctor Javier Giaroli, actuante en la causa por "homicidio simple en concurso real con resistencia a la autoridad". Con esta modificación, y de no haber nuevos cambios, Rojas Ayala enfrentará un juicio frente a un juzgado técnico y no frente a un jurado popular, como tendría que hacerlo de haberse confirmado la anterior imputación.

El 11 de junio de 2019, Jorge "Coco" Videplan recibió una puñalada en el pecho por parte de su excuñado, Rojas Ayala. La agresión habría sido la culminación de una discusión entre los hombres por problemas familiares o relacionados con la tenencia de terrenos en el asentamiento precario de Cuadro Nacional. Videplan, malherido, fue trasladado de urgencia en un vehículo particular al hospital Schestakow, pero los médicos que allí lo asistieron nada pudieron hacer para salvarle la vida y, cerca de las 23 de ese día, confirmaron su fallecimiento.

Tras conocerse la muerte de Videplan, la Policía se abocó a la aprehensión de Rojas (un hombre con un prontuario de más de 18 delitos anteriores), objetivo que logró en una casa del barrio Americasa. Allí, Rojas se resistió a la aprehensión y, con un

cuchillo, hirió al inspector Luis Gatica en una de sus manos. Finalmente, Rojas fue reducido, detenido y puesto a disposición de la Justicia.

Con el correr de la investigación, Giaroli consideró probado que Rojas Ayala había asesinado a su excuñado y que había atentado contra la vida del policía Gatica, por lo que sostenía la imputación de "homicidio simple en concurso real con homicidio triplemente agravado en grado de tentativa", lo que conducía al acusado a enfrentar un juicio por jurados.

No obstante, ayer en la audiencia de oposición, la defensa de Rojas Ayala logró que el juez González modificara la acusación y considerara que el ataque contra el efectivo fue una simple "resistencia a la autoridad". Con ello, Rojas Ayala iría a un juicio frente a un tribunal técnico.

La fiscalía tiene ahora varias instancias recursivas para intentar modificar la calificación. Rojas Ayala, en tanto, espera el juicio en la penitenciaría local.